

sobrevivir, trabajando de albañil en Madrid y Gerona.

De la Guerra Civil sufre las secuelas del exilio forzoso y la estancia en campos de concentración.

Como uno de tantos andaluces emigra a Argentina en 1953 y en 1960 a Francia, siempre trabajando en la construcción.

A los 63 años, ya de nuevo en su tierra, descubrió la pasión por la escultura, iniciando su actividad a partir de los materiales que se generan en su entorno: ramas de olivo, mármol blanco de la Sierra de Macael.

Su obra se caracterizó por la pasión, la ingenuidad, el primitivismo, la rigidez de las figuras, la expresividad de los rostros y ciertos aires precolombinos.

Pedro Gilabert, andaluz profundamente solidario, obtiene de su tierra nuevos frutos mágicos: imaginaria religiosa, campesinos, animales amables,...

Por ser exponente de tantos otros andaluces anónimos, sometidos a los avatares de una vida difícil, pero con esa fuerza que le ha merecido todos los reconocimientos por su capacidad creadora, es manifiesto que en D. Pedro Gilabert Gallego, concurren méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Pedro Gilabert Gallego, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GARPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 33/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Real Escuela Andaluza de Arte Equestre.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Real Escuela Andaluza de Arte Equestre nace en 1973 al hacerle entrega el Príncipe D. Juan Carlos del «Caballo de Oro» a D. Alvaro Domeq Romero, máximo galardón equestre que se entrega en el país. El 1987 el Rey D. Juan Carlos accede a ostentar la Presidencia de Honor del Patronato y concede a la entidad la denominación de Real Escuela Equestre.

Reconocida es su importante labor, a través de su Patronato, de potenciación de tan característico arte y el lanzamiento a nivel internacional de las actividades equestres que se desarrollan en Andalucía.

De gran relevancia son, asimismo, sus giras como Embajada de Andalucía en acontecimientos de gran relieve, como símbolo mundial de las peculiaridades de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en la Real Escuela Andaluza de Arte Equestre, concurren suficientes méritos para hacerse acreedora o la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a la Real Escuela Andaluza de Arte Equestre, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GARPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 34/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Angel López-Obrero Castiñeira.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Angel López-Obrero Castiñeira nace en Córdoba el 20 de abril de 1910, ciudad en la que cursa sus estudios primarios, y se inicia en la labor creadora tras su ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

El período de entreguerras le forma artísticamente viviendo apasionadamente la investigación y hallazgos en esta materia que posibilitan una renovación formal y expresiva de las Artes Plásticas.

Continúa sus estudios en la «Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado» consolidándolos en el taller del Maestro Vázquez Díaz.

Su labor tenaz se ve interrumpida por los trágicos acontecimientos nacionales que le llevan a conocer el exilio y el sufrimiento en campos de concentración.

Retorna a Barcelona en 1942 y enriquece la vida cultural de la ciudad con los «Salones de Otoño».

Diez años después regresa a su ciudad natal, manifestando su afán en la recuperación de la tradición artesanal de cordobanes y guadamecés y revitalizando tan valiosa expresión artística andaluza.

Es manifiesto que en D. Angel López Obrero concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Angel López-Obrero, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GARPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 35/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Carlos Cano Fernández.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Carlos Cano Fernández, nació en Granada en 1946. Inicia su andadura musical en el año 1967, dedicándose a ella por completo a partir de 1972.

En sus conciones, enraizadas en la música popular andaluza, se acerca a las obras de maestros como Falla, Granados y Albéniz. Con su música se ha constituido en uno de los mejores embajadores de la cultura andaluza por toda la geografía española, extendiéndola a su vez a otros países, especialmente del mundo árabe.

A esta faceta une la de ser un investigador apasionado de nuestras raíces, recuperando para nuestra cultura, música y canciones de hace más de siete siglos.

Es manifiesto que en D. Carlos Cano Fernández concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Carlos Cano Fernández, la

Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 36/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Odón Betanzas Palacios.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Odón Betanzas Palacios, poeta andaluz contemporáneo, nació en Rociana (Huelva) en el año 1926.

Ha fundado la Editorial Mensaje y la Revista del mismo nombre, en Nueva York. Fue presidente del Círculo de Escritores Iberoamericano y Académico de la Lengua Española en EE.UU. Su obra poética está reunida en dos volúmenes: Santidad y Guerrería y Hambre de Luz.

Es notorio que en D. Odón Betanzas Palacios concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Odón Betanzas Palacios, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 37/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Eslava Galán.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Juan Eslava Galán, nacido en Arjona (Jaén) en 1948. Licenciado en Filología Inglesa por la Universidad de Granada y, tras ampliar estudios en Gran Bretaña, alcanza el grado de Doctorado en Filosofía y Letras en 1983, con una tesis sobre historia medieval.

Desde sus años jóvenes participa en tertulias, como la jiennense llamada «El Lagarto Bachiller», y colabora de forma habitual en algunas publicaciones y, en el transcurrir de los años en prensa y revistas especializadas con estudios sobre historia y arqueología medieval.

Juan Eslava es autor de una novela titulada «El lagarto de la Magdalena» que está inspirada en leyendas populares y locales de Jaén. En 1987 obtiene el «Premio Planeta» con su novela «En busca del Unicornio».

En la actualidad compatibiliza la docencia en su calidad de Catedrático de inglés con su creación literario.

Es, manifiesto que en D. Juan Eslava Galán concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Juan Eslava Galán, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 38/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Revista Litoral.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Revista Litoral nació en Málaga en el año 1926, fundada por los poetas Emilio Prados y Manuel Altolaguirre. Un año antes estas poetas habían ya editado en la «Imprenta Sur» los suplementos de Litoral, en las que tuvieron cabida títulos fundamentales de la historia de la poesía española.

En octubre de 1927, «Litoral» publica un homenaje a Luis de Góngora señalando de esta forma el comienzo de la Generación del 27. En 1944, tras el doloroso paréntesis de la Guerra Civil Española y ya en el exilio mexicano, se editan tan sólo dos números de la revista y colaboran en la dirección José Moreno Villa, Juan Rejano y Francisco Giner de los Ríos.

En primavera de 1968, de tan europeo recuerdo, vuelve a publicarse bajo la dirección de D. José María Amado Arniches. A partir de 1975, «Litoral» dedica distintos monográficos a autores señaladísimos de nuestra literatura y edita diversas antologías. En 1982 se inicia una colección de suplementos poéticos. En esta última etapa de «Litoral» han colaborado escritores, poetas, teóricos y ensayistas e intelectuales del mundo literario español y ha tenido cabida en las páginas de «Litoral» la representación de las nuevas generaciones de la literatura andaluza. Nunca la parte gráfica de la revista se ha alivado del estímulo que Pablo Picasso transmitió en los primeros números de esta cuarta época.

Litoral, que fue exponente del que hacer vanguardista desde su creación, ha mantenido un compromiso con la realidad y la tradición cultural andaluza y malagueña en particular; en ella han estado representados todos sus creadores, y ha difundido esta realidad cultural nacional e internacionalmente con la identidad editorial que le caracteriza.

Es manifiesto que en la revista Litoral concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a la Revista Litoral, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Trabajadores de la empresa Industrias Sevillanas de Automoción.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean